



**VISTOS;** el Informe N° 000017-2022-DDC CAJ/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca; el Memorando N° 000720-2022-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000445-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000096-2021-DM/MC, se designa a la señora Roxana Judith Padilla Malca en el cargo de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Informe N° 000017-2022-DDC CAJ/MC, la señora Roxana Judith Padilla Malca, Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 18 de abril al 04 de mayo de 2022; proponiendo al señor Jorge Rodolfo Lombardi Pérez, para que ejerza las funciones correspondientes al mencionado cargo;

Que, considerando lo señalado en el Memorando N° 000720-2022-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos, el señor Jorge Rodolfo Lombardi Pérez, puede ejercer la designación temporal por el periodo solicitado;

Que, de acuerdo con el literal b) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000380-2021-DM/MC y modificatorias, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2022, la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de funciones y designaciones temporales en los cargos de los Niveles F-4 y F-5, conforme al ordenamiento jurídico vigente. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”*;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca del Ministerio de Cultura, del 18 de abril al 04 de mayo de 2022, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000380-2021-DM/MC y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar temporalmente al señor **JORGE RODOLFO LOMBARDI PEREZ**, personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca del Ministerio de Cultura, del 18 de abril al 04 de mayo de 2022; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**ANA MILAGROS NINANYA ORTIZ**  
SECRETARIA GENERAL